

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Noviembre de 1990, los integrantes de la Comisión Negociadora para la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 76/75 abajo firmantes, en representación del sector empresario y sindical respectivamente, manifiestan que han arribado a un acuerdo a fin de establecer las remuneraciones básicas correspondientes a la Convención colectiva mencionada, encontrándose legitimados para la negociación colectiva en el marco de la Ley 14250 (T.O. Dto. 108/88), según surge del Expediente Nro. 830.445/88 y en consecuencia convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** Fijar las escalas básicas de salarios contenidas en el Convenio Colectivo Nro. 76/75, según planilla "A" que forma parte del presente acuerdo a partir del 01/11/90, 01/12/90 y 01/01/91 respectivamente.

**SEGUNDO:** Las remuneraciones establecidas en el artículo primero resultantes de la aplicación del presente acuerdo absorben y compensan hasta su concurrencia a cualquier incremento, recomposición o ajuste emanado de disposiciones legales, tratamientos convencionales y/o voluntarios anteriores y por el periodo de vigencia del presente acuerdo, cualquiera fuera la denominación, modo, forma y condiciones en que se hubiera otorgado o a otorgarse, sean o no de carácter remuneratorio.

**TERCERO:** Las partes firman el presente acuerdo dentro del régimen de la Ley 12.910 y complementarias y Resolución Reglamentaria Nro.65 FONAVI.

**CUARTO:** Las partes acuerdan reunirse el 14 de Enero de 1991 a los efectos de evaluar la evolución de las variables económicas y el impacto de las mismas en la industria.

**QUINTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia y será exigible a partir de su homologación, solicitando las partes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la correspondiente instrumentación de tal acto.

The bottom half of the document contains several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the text: "PEDRO ANTONIO LELL PRESIDENTE COMISION NEGOCIADORA CCT Nº 76/75 DISPOSICION DNRT Nº 109/88".

JORNALES BASICOS APLICABLES A TODAS LAS CATEGORIAS  
LABORALES COMPRENDIDAS EN EL C.C.N.T. 76/75.

ZONA "A": Capital Federal, Provincias de: Santiago del Estero, Fe, Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Catamarca, Córdoba, Entre Rios, Salta, Tucumán, Chaco, La Pampa, San Luis, Corrientes, La Rioja, Formosa, Jujuy y Misiones.

		A PARTIR DEL	A PARTIR DEL	A PARTIR DEL
		01/11/90	01/12/90	01/01/91
OFICIAL ESPECIALIZADO...	A/ día	45.868	48.161	50.328
OFICIAL.....	A/ día	40.887	42.931	44.863
1/2 OFICIAL.....	A/ día	37.367	39.235	41.001
AYUDANTE.....	A/ día	36.253	38.066	39.779
SERENO.....	A/ mes	797.819	837.710	875.407

ZONA "B": Expediente M.T. 764821/84-15% sobre zona "A" - Provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut.

OFICIAL ESPECIALIZADO....	A/ día	52.749	55.386	57.878
OFICIAL.....	A/ día	47.020	49.371	51.593
1/2 OFICIAL.....	A/ día	42.972	45.121	47.151
AYUDANTE.....	A/ día	41.691	43.776	45.746
SERENO.....	A/mes	917.489	963.363	1.006.714

ZONA "C": Expediente M.T. 764821/84 - 25% sobre Zona "A" - Provincia de Santa Cruz.

OFICIAL ESPECIALIZADO.....	A/ día	57.336	60.203	62.912
OFICIAL.....	A/ día	51.108	53.663	56.078
1/2 OFICIAL.....	A/ día	46.709	49.044	51.251
AYUDANTE.....	A/ día	45.318	47.584	49.725
SERENO.....	A/ mes	997.271	1.047.135	1.094.256

Expediente M.T. 764821/84 - 40% sobre Zona "A" - Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur.

OFICIAL ESPECIALIZADO.....	A/ día	64.216	67.427	70.461
OFICIAL.....	A/ día	57.242	60.104	62.809
1/2 OFICIAL.....	A/ día	52.313	54.929	57.401
AYUDANTE.....	A/ día	50.755	53.293	55.691
SERENO.....	A/ mes	1.116.943	1.172.790	1.225.566

PEDRO ANTONIO LELL  
COMISION NEGOCIADORA  
PRESIDENTE  
DISPOSICION DIRT. N° 109/88  
CCT N° 76/75

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]*



Ministerio de Trabajo  
y Seguridad Social

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días de Noviembre de mil novecientos noventa, siendo las trece horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO ante el Señor Pedro Antonio LELL Secretario de Relaciones Laborales del Departamento nº 1, Presidente de la COMISION NEGOCIADORA constituida mediante DISPOSICION D.N.R.T. Nº 109/88 para la renovación de la Convención Colectiva de Trabajo nº 76/75, sus integrantes Señores Miguel Santiago DE FILIPPO, Alberto MENENDEZ, Norberto CRISTINA y los Dres. Cesar SOLER CANEVARO, JUAN JOSE CANEDO, FERNANDO MOLEDO y MIGUEL ABGEL SPINELLI por el Sector Empresarial; y por el Sector Sindical lo hacen los Señor Pedro Lino GATICA, Ricardo RODRIGUEZ y Hugo FERREYRA. - - - -

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cediendo la palabra a los comparecientes exponen: Que vienen por este acto a ratificar el acuerdo obrante a fs. 371/372 reconociendo como suyas las firmas allí insertas y reiterando el pedido de homologación para su exigibilidad y aplicación. - - - -

No siendo para mas se da por terminado el acto firmando de conformidad previa lectura y ratificación ante el actuario que certifica. - - - -

REPRESENTACION EMPRESARIA

REPRESENTACION SINDICAL

*[Handwritten signatures of the Employer Representative]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
PEDRO ANTONIO LELL  
PRESIDENTE  
COMISION NEGOCIADORA OCT Nº 76/75  
DISPOSICION DNRT Nº 109/88